

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “GUAXARA”, PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE CANARIAS**

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto de innovación denominado “GUAXARA” y vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar el desarrollo integral del alumnado en igualdad, de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes de nuestro alumnado para formarlo de tal modo que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su art. 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, en el art. 23.9 menciona la educación en valores y en su art. 64 la formación del profesorado.

**Segundo.-** La Consejería Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a través del servicio de Innovación Educativa, contempla dentro de sus líneas prioritarias de actuación de carácter transversal, la puesta en marcha de un Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género, que recoge el impulso de medidas dirigidas a propiciar el desarrollo integral del alumnado en igualdad, así como la integración activa del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas las dimensiones y ámbitos de competencia de los centros educativos canarios. Ese compromiso se ha venido materializando, de manera progresiva, por un lado, en acciones desplegadas en las vertientes normativa y presupuestaria, formativa y curricular, y por otro, en el impulso de iniciativas de colaboración con otras Administraciones públicas, colectivos y organizaciones no gubernamentales, comprometidas en la tarea de avanzar en la promoción de valores coeducativos y en la construcción de una sociedad más democrática, justa, solidaria e inclusiva.

**Tercero.-** La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, en el art. 4 de la Orden de 9 de octubre de 2013 que desarrolla el Decreto 81/2010 de organización y funcionamiento de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, atribuye a la persona o personas elegidas como responsables de fomentar la coeducación en el centro, además de las funciones establecidas en el artículo 16, apartado 2, de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otras, las siguientes funciones específicas:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxifjx95IzLAEmt	 
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



- Proponer criterios al Claustro y al Consejo Escolar para la revisión del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento, y de la planificación y desarrollo de los currículos, incorporando una visión transversal de género destinada a promover la igualdad real entre mujeres y hombres.
- Promover iniciativas de centro y de aula de carácter coeducativo destinadas, específicamente, a la prevención de la violencia de género.

**Cuarto.-** Con el objetivo de fortalecer los proyectos coeducativos en los centros docentes que contribuyan a la educación integral del alumnado y a generar condiciones que faciliten el que la igualdad legal se convierta en igualdad real en todos los ámbitos de la vida, se considera necesaria la ejecución del proyecto denominado “GUAXARA”.

**Quinto.** En la Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias para el curso 2019-2020, se insta a los centros que propongan, en la Programación General de la Enseñanza para el curso 2019-2020, medidas orientadas a la consecución de los objetivos fijados por la CEUCD, entre ellos: Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; e implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde un visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden.

**Sexto.-** El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, propone el proyecto de innovación denominado GUAXARA basándonos en los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.-** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, establece en el preámbulo que entre los fines de la educación se resalta la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Además indica entre sus principios en el artículo 1. 1) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

**Segundo.-** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, fija en el:

- Artículo 3, entre los principios rectores que regirán el sistema educativo canario, el siguiente: a) Un sistema educativo de calidad, entendido como un sistema que garantice la equidad y la excelencia, con

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt	
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



capacidad de ofrecer a cada persona el tipo de atención pedagógica que necesita, garantizar una amplia igualdad de oportunidades facilitar la participación social, promover la eficacia en todos los centros para atender a las necesidades educativas del alumnado y alcanzar los mejores resultados de aprendizaje en todo el alumnado.

- Artículo 23, apartado 9, que la consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores.

-Artículo 29.6 que se debe ayudar al alumnado a desarrollar las capacidades que le permitan identificarse como personas con seguridad y bienestar emocional, vivir relaciones afectivas consigo mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de comunicación, expresión y comprensión.

**Tercero.-** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 24 una serie de actuaciones que las Administraciones educativas deben desarrollar para integrar el principio de igualdad en la política de educación relacionadas con la atención en los currículos del principio de igualdad, la eliminación y el rechazo de comportamientos y contenidos sexistas en materiales educativos, integración del principio de igualdad en los cursos de formación del profesorado, la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y gobierno de los centros docentes, la cooperación con el conocimiento y difusión de los principios de coeducación y de igualdad efectiva y el establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia.

**Cuarto.-** La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dedica el Capítulo I del Título II a las Medidas para promover la igualdad de género en la educación y, en relación con la Enseñanza no universitaria, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo canario y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración Educativa, a través de planes y proyectos de dinamización para el profesorado y para el alumnado.

**Quinto.-** El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en su artículo 12 los principios de actuación de los órganos de gobierno, entre los que figuran favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; y actúen como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, además de fomentar la convivencia democrática y participativa. En el artículo 39 de dicho Decreto se recoge los aspectos que debe incorporar el proyecto educativo de centro. En su apartado a) establece que dicho proyecto recogerá los principios, valores, objetivos y prioridades de actuación del centro respetando, a su vez, el principio de no discriminación y de inclusión educativa, así como los demás principios y fines recogidos en la normativa educativa vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxifjx95IzLAEmt	
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



**Sexto.-** El Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 2.1 establece que el conjunto de la actividad educativa, que implica la participación de toda la comunidad, contribuirá al desarrollo pleno del alumnado a través de la integración curricular de los valores y los aprendizajes que incidan en el desarrollo de competencias que le permitan el ejercicio de una ciudadanía responsable, consciente y respetuosa de los derechos y las libertades fundamentales, de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y de la diversidad afectivo-sexual; una ciudadanía crítica con las desigualdades, los comportamientos sexistas y todas clase de discriminaciones por razón de sexo, edad, religión, cultura, opción afectivo-sexual, capacidad...

**Séptimo.-** El Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 20.3 recoge que el currículo se orientará a la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en todos los aspectos, y el respeto a la diversidad afectivo sexual, eliminando los prejuicios, los estereotipos y los roles en función de su identidad de género u orientación sexual; la integración del saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad; y la prevención de la violencia de género y el fomento de la coeducación.

**Octavo.-** La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. En la descripción de las competencias clave que viene detallada en el Anexo I y haciendo referencia a las competencias sociales y cívicas en las que se incluye actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad. Las personas deben interesarse por el desarrollo socio-económico y por su contribución a un mayor bienestar social de toda la población, así como la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a las diferencias, además de estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse en este sentido. Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

**Noveno.-** El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt	 
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



En virtud de todo lo anteriormente expuesto

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del proyecto de innovación “*Guaxara*” para su desarrollo durante el curso escolar 2019/2020.

Talleres en **26** centros públicos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Canarias, distribuidos de la siguiente manera:

ISLA	NÚMERO DE CENTROS
Gran Canaria	6
Lanzarote	3
Fuerteventura	3
Tenerife	6
La Palma	3
La Gomera	3
El Hierro	2

En caso de que el número de plazas designadas a una isla no se cubra total o parcialmente, éstas se distribuirán entre el resto.

**Segundo.-** Autorizar el desarrollo del proyecto según las bases de esta convocatoria, especificadas en el anexo I de esta Resolución.

**Tercero.-** Los centros interesados en participar dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en la web de la Consejería de Educación y Universidades, para proceder a la inscripción.

**Cuarto.-** La selección de los centros participantes se realizará teniendo en cuenta el orden de inscripción y los siguientes criterios:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt	
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



- Centros que no han participado en el proyecto “Guaxara”
- Centros pertenecientes a la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad
- Centros que cuenten con una persona acreditada en Igualdad
- Centros que contemplen en su Proyecto Educativo la educación en Igualdad
- Resto de centros

**Quinto.-** En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto, cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción consta de dos fases:

**1ª:** El centro interesado en participar en este proyecto cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará a todo el profesorado del centro interesado en participar.

**2ª:** El Equipo Directivo autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro imprimirá, cumplimentará y firmará el documento para, posteriormente, escanearlo y subirlo al aplicativo (no enviar a través de ventanilla única) dentro del plazo de tiempo establecido. De este modo garantizamos que la Dirección tiene conocimiento del proyecto y de la participación en el mismo del centro que dirige.

Una vez que el centro ha dado los dos pasos anteriores se recibe un mensaje en pantalla a través del cual se informa que el proceso de inscripción se ha desarrollado correctamente y que ha culminado con éxito. Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 828-171-368.

El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/proyecto-guaxara/>

**Sexto.-** En el plazo de siete días después de la finalización del periodo de inscripción se publicará la lista de centros seleccionados. La Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer Mercedes Machado se pondrá en contacto con los mismos, para establecer las fechas de ejecución del proyecto.

**Séptimo.-** Toda persona adulta vinculada a este proyecto de innovación que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias lo hará siempre en presencia del profesorado participante en el presente proyecto de innovación. Cada persona vinculada al proyecto que intervenga en el centro deberá tener un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt	
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



Voluntariado. Este documento será supervisado y custodiado por la Asociación para el desarrollo Integral de la Mujer Mercedes Machado.

**Octavo.-** Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en medio de comunicación deberá expresarse de manera clara y directa que está financiado por el Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre y sucesivas órdenes que la desarrollan, y se obliga a poner en todas las páginas de la documentación generada los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto de Innovación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD  
Gregorio José Cabrera Déniz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxifjx95IzLAEmt</p>	
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



## ANEXO I

### Proyecto Guaxara

**Objetivos:** Guaxara es un proyecto promovido por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y diseñado e impartido por la asociación por el desarrollo integral de la mujer “Mercedes Machado”. Esta iniciativa se desarrolla con la finalidad de educar en una igualdad efectiva entre las personas. Sus objetivos son los siguientes:

1. Concienciar al alumnado sobre la pervivencia de los estereotipos sexistas en la conciencia colectiva, y hacer visible ante cada niño o niña, chico o chica, los efectos que estos tienen sobre sus propias estructuras mentales, actitudes, valores, conductas y proyectos de vida, sabiendo interpretar las desigualdades sociales originadas por el sistema sexo/género.
2. Propiciar la reflexión del alumnado sobre las diferentes formas de opresión, discriminación y violencias de género, sobre los movimientos y aportaciones en la lucha contra éstos, ayudándoles a comprometerse de forma activa en la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género.
3. Ayudar a la población escolar a identificar el origen de la violencia de género: el sexismo en la visión de los roles de mujeres y hombres, dominio y subordinación en las relaciones, desvalorización de las mujeres, invisibilidad de éstas, vulneración de sus derechos.
4. Contribuir al desarrollo de las Competencias Básicas desde una perspectiva en clave de igualdad de género.
5. Mejorar las competencias del personal docente para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia.
6. Facilitar al profesorado pautas para el análisis de género en la construcción de la persona y los impactos en los procesos educativos, la identificación de la violencia de género y su abordaje en las aulas.

**Personas destinatarias:** Este proyecto está dirigido al alumnado de **Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (FPGM, FPGS o FPBA)** de centros docentes públicos de Canarias.

**Temporalización:** Se desarrollará entre los meses de diciembre de 2019 y junio de 2020.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R6DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt	 
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	





**Condiciones:** Una vez seleccionado el centro, la Asociación Mercedes Machado se pondrá en contacto con él para acordar las fechas a impartir los talleres.

En los centros de Educación Primaria donde se desarrolle el Proyecto Guaxara, podrán participar 2 grupos – clase.

En los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional donde se desarrolle el Proyecto Guaxara, podrá participar 1 grupo – clase. En este caso, el alumnado trabajará segregado por sexo (real o sentido) de modo que a efectos reales se constituirán dos grupos, uno de chicas y otro de chicos procedentes del mismo grupo-clase.

Se impartirán 3 sesiones en cada centro con una duración de 2 horas cada una.

El profesorado responsable del proyecto en los centros participantes se compromete a recibir una formación inicial de 3 horas en género y coeducación, impartida por la Asociación Mercedes Machado.

Al finalizar el proyecto, la persona que coordine el proyecto Guaxara en el centro enviará, antes del 30 de junio de 2020, una memoria del mismo, según modelo enviado por la asociación Mercedes Machado.

La persona que coordine el proyecto Guaxara en su centro certificará 10h.

Los talleres ofertados son los siguientes:

### Talleres para Educación Primaria

Título	Objetivos	Contenidos	Nivel		
			Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo
Ser niño, ser niña	Deshacer prejuicios y estereotipos sexistas.	Género e identidad	X	X	
¿JUGAMOS?	Fomentar el uso no sexista en la elección de juegos y juguetes	Los juegos y los juguetes no tienen sexo	X	X	
Contamos nuevos cuentos	Analizar prejuicios y estereotipos sexistas en los cuentos: cuentos clásicos, cuentos modernos...Y elaborar historias alternativas	El sexismo en los cuentos tradicionales y cuentos coeducativos.		X	X
Videojuegos sin machismo	Analizar el sexismo presente en videojuegos y en la distribución de su uso	El sexismo en los videojuegos Elecciones y usos alternativos.			X

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05	Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02bxZtEL1R69DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt	
El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12	



Mis pelis, mis series..... sin machismo	Analizar el Sexismo presente en dibujos (series y películas) y promover series y películas igualitarias	Sexismo en series		X	X
Me toca, te toca, nos toca Objetivo:	Visibilizar las tareas domésticas y de cuidado para fomentar la responsabilidad y la corresponsabilidad en lo doméstico.	Corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado		X	X
De mayor quiero ser ...	Deshacer prejuicios y estereotipos en las elecciones académicas y profesionales.	Elecciones académicas y profesionales no sexistas		X	X
Historia de un desamor	Aprender a identificar la desigualdad y el maltrato psicológico en una relación amorosa	Indicadores de dominación y control en las relaciones			X

## Talleres para ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos

### Primer taller

Título	Objetivos	Contenidos
Top secret: El Maratón de las Palabras secretas	Identificar los rasgos más generales de los estereotipos sexistas, los valores que los sustentan y las actitudes, conductas, y relaciones	Género, identidad y valores.

### Segundo taller, a elegir uno para las chicas y otro para los chicos

Título	Objetivos	Contenidos	Destinado a
Esclavas del "me gusta"	Prevenir la autodesvalorización de las mujeres y potenciar el empoderamiento de las chicas en su vida	Autoestima y empoderamiento	Chicas
Boys under construction	Desmontar los mitos machistas que asocian el ejercicio del dominio y la violencia con una masculinidad "aceptable".	Violencia e ideal masculino	Chicos
Espejo de cristal	Promover valores de autoaceptación y autocuidado corporales, que superen los mitos de la belleza ideal femenina, la delgadez obligatoria y el "cuerpo para otros" que pone en riesgo la salud de las jóvenes	Salud y sexismo	Chicas
¿Los chicos no lloran?	Promover una forma de ser hombre que incorpore valores necesarios para el cuidado de la vida: sensibilidad, ternura, empatía...	nuevas maneras de construirse como hombres	Chicos

### Tercer Taller, a elegir según lo que se quiera trabajar en el centro y segregados por sexo

Tema a trabajar	Nombre taller	Objetivo	Contenidos
-----------------	---------------	----------	------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05

Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
02bxZtEL1R69DCUdSvRxifjx95IzLAEmt



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12



Productos culturales, comunicación y sexismo	Desnudando la publicidad	Identificar y distanciarse de los modelos femeninos subordinados y masculinos dominadores presentes en la publicidad.	Publicidad y sexismo
	Videojuegos sin machismo	Analizar el sexismo y la violencia presentes en videojuegos. Analizar el sexismo en la distribución de su uso (niños juegan en unas cosas, niñas con otras)	Roles y estereotipos en los videojuegos.
	Sexismo y redes sociales	Análisis de las principales redes sociales desde una perspectiva de género.	Sexismo en las redes
	Mujeres hombres y viceversa	Análisis de los estereotipos de género y el sexismo en los programas de televisión de gran audiencia.	El sexismo en los medios de comunicación
	¿Marcas el ritmo o marcas el sexismo?	Identificar las formas de violencia machista en las canciones y los videoclips de moda. Analizar las pautas de dominio y control que conducen a la VG en las parejas adolescentes. Conocer el ciclo de la Violencia de Género en la pareja adolescente.	Análisis del sexismo en letras y videoclips
Corresponsabilidad	¿Qué he hecho yo para merecer esto?	Evitar la hiperresponsabilidad de las mujeres ante los trabajos domésticos y de cuidado, la conciencia sobre su derecho al descanso y la asertividad para defenderlo.	Reparto desigual de las tareas domésticas y de cuidado. *Para chicas
	¿Qué han hecho ellas para merecer esto?	Promover la Corresponsabilidad de los chicos y hombres en los trabajos domésticos y de cuidado, concienciándolos sobre la injusticia de que las mujeres carguen con éstas.	Reparto desigual de las tareas domésticas y de cuidado. Corresponsabilidad. * Para chicos
	¿Periodista o periodista?	Identificar la influencia de los estereotipos sexistas en las opciones profesionales. Conocer las consecuencias negativas que tienen sobre el empleo femenino la excesiva concentración en profesiones tradicionalmente feminizadas. Fomentar la diversificación en las elecciones profesionales de las chicas.	Elecciones académicas y profesionales no sexistas.  *Para chicas
	¿Gruista o gruisto?	Identificar la influencia de los estereotipos sexistas en las opciones profesionales. Fomentar una mayor independencia en la elección del modelo de vida y profesión.	Elecciones académicas y profesionales no sexistas. *Para chicos
	Cocinan, limpia y ganan el premio Nobel	Identificar la influencia de los estereotipos sexistas en las opciones académico-profesionales, deshaciendo modelos de asignación masculina a las ciencias y la tecnología. Facilitar a las chicas de elecciones científico-tecnológicas.	Mujeres en la Historia de la Ciencia
Trata de mujeres	Pay-pal sex	Visibilizar el fenómeno de la trata como la esclavitud del s. XXI. Prevenir el consumo de prostitución en los chicos y la caída en las	Trata de Mujeres y niñas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05

Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
02bxZtEL1R69DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12



		redes de las chicas.	
Empoderamiento	Ciudadanas de verdad	Fomentar el empoderamiento de las mujeres, y visibilizar la lucha por la conquista de la ciudadanía activa como modelo de independencia, así como los aspectos que quedan aún por conquistar.	Proceso de empoderamiento de las mujeres e historia de ésta.  *Para chicas
Feminismo	Revela-test	Deshacer prejuicios sobre el feminismo corriente de pensamiento y acción política, dando a la juventud la opción de apoyar objetivos de igualdad de género.	El movimiento feminista.
Prevención de la violencia machista	¿Te enrollas en igualdad?	Aprender a identificar relaciones desiguales. Fomentar relaciones igualitarias y respetuosas. Saber evitar las actitudes de dominio y sumisión que caracterizan las situaciones de VG.	Indicadores de dominación y sumisión en las relaciones de pareja adolescentes.
	Amores que duelen	Reflexionar sobre las relaciones amorosas en desigualdad. Aprender a identificar sentimientos en situaciones negativas y a crear alternativas positivas. Aprender a identificar relaciones dañinas y a distinguirlas de las positivas.	Indicadores de dominación y sumisión en las relaciones de pareja adolescentes.
	Las redes que atrapan: ciberviolencia	Identificar las diferentes formas en que se ejerce la violencia machista en las redes sociales.	Identificar los riesgos de control y dominio en la red.
Prevención de la violencia sexual	No es No	Prevenir las agresiones sexuales en entornos juveniles deshaciendo mitos sobre las agresiones y los agresores fomentando el autorrespeto y el empoderamiento afectivo de las chicas.	Análisis de las condiciones subjetivas y externas que dificultan a las chicas la expresión del propio deseo. Mitos sobre las chicas: la chica “fácil” y la “virtuosa”. Mitos sobre los chicos: ellos lo merecen todo.  *Para chicas
	Si una mujer dice No, es NO	Prevenir las agresiones sexuales en entornos juveniles deshaciendo mitos sobre las agresiones.	Prevención de las agresiones sexuales. Análisis de las condiciones subjetivas y externas que dificultan a los chicos respetar la expresión del deseo de las chicas. Mitos sobre las chicas: “NO” significa “puede que sí” o “Sí, pero no quiero parecer fácil”.  *Para chicos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 11/12/2019 - 14:52:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1886 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/12/2019 16:42:05

Fecha: 11/12/2019 - 16:42:05

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
02bxZtEL1R69DCUdSvRxi f jx95IzLAEmt



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2019 - 16:42:12